

CIRCULAR No. 07

CA-1232

Tunja, 05 de octubre de 2016

PARA: CONSEJOS DE FACULTAD Y COMITÉS DE CURRÍCULO
DE: CONSEJO ACADÉMICO

El Honorable Consejo Académico ampliado con el Comité de Decanos, en sesión ordinaria N° 48 del 4 de octubre de 2016, determinó aclarar que la participación de TODOS los docentes de un programa académico, en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación o de obtención de Registro Calificado, es de carácter obligatorio. Lo anterior con base en la política de la Universidad de estar en permanente autoevaluación.

Se recuerda que es deber de todos los docentes, el registrar esta actividad en sus PTA, según el número de horas acordado con el Director de Escuela.

Cordial saludo,


ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Transcriptora: María Cecilia Daza Wittingham.

USO INTERNO